

que combenga adoptar con el objeto & llenar este ser-  
 vicio convenientemente, ha Ciudad acordó: que todos los  
 Alcaldes pedaneos de este termino comparezcan ante la  
 Junta parcial en los dias catorce y quince del corriente  
 y hora & las nueve & la mañana, a las dos & a las tres  
 y den las noticias que conduescan a dicho proposito

Se levanta la fian-  
 za al receptor de  
 bulas del año 1856. Sentó tres cartas & pago & las expedidas para la predicacion & otro  
 año, importantes, unas tremil seiscientos ochenta y dos: otras tres  
 mil: y otras por finiquito & pidenil cuatrocientos cincuenta y dos  
 y la Ciudad acordó: al expediente & su referenid, cancelar  
 la Carta & obligacion y fianza que dicho receptor tenia prestada

Con lo que se concluyé la sesion que firman los  
 Pres. concurrenter & que certifiq=

J. Oros Martinez	Juan M. <sup>a</sup> Carrasco
Juan Moreno	Guillermo Palomera
Juan Miguel Molina	Juan de la Cruz
San Jeronimo Prieto	Soler
José Aguirre	Martin Perez de Arce
	Miguel Garcia

En las M. N. y M. L. Ciudad de Lomas a ca

